

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples del edificio sede de este Alto Tribunal, siendo las once horas con treinta minutos del día de la fecha indicada asisten el maestro Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; el licenciado Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor y la licenciada Georgina Laso de la Vega Romero, Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentran el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y el licenciado Aristófares Benito Ávila Alarcón, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **décima sesión pública ordinaria** de dos mil diez.

Existiendo el quórum se declara iniciada la sesión.

En virtud de la ausencia al inicio de la sesión de la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, por estar cumpliendo tareas propias de su encargo y en términos del artículo 3, último párrafo de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones Públicas del Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales y tomando en cuenta el turno previamente establecido, se determina que el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo ocupe la Presidencia de este órgano colegiado hasta la incorporación de su Presidenta. Además con el objeto de facilitar la resolución de los asuntos, se modifica el orden del día para quedar de la manera siguiente:

1. Proyecto del acta de la sesión del veintiocho de abril de dos mil diez. Visto el proyecto, se aprueba en sus términos el texto respectivo.

2. Proyecto de clasificación de información 26/2010-A derivada de la solicitud de Eduardo Osuna que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. El Secretario Ejecutivo Jurídico

Administrativo da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“ÚNICO. Confirmar el informe rendido por la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y declarar la inexistencia de la información solicitada.”

3. Proyecto de ejecución 4 de la clasificación de información 81/2007-A derivada de la solicitud de Gregorio Olmos Santillán que presenta el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. A solicitud de este servidor público el presente asunto se retira.

4. Proyecto de clasificación de información 43/2010-J derivada de la solicitud de Ángela Mario Díaz Sepúlveda que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“ÚNICO. Se confirma el informe y la reserva pronunciada por el Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, de la Subsecretaría General de Acuerdos, en términos de la presente resolución.”

5. Proyecto de clasificación de información 42/2010-J derivada de la solicitud de Marco Antonio Trujillo que presenta el Oficial Mayor. El Oficial Mayor da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirman el informe y su oficio en alcance, remitidos por la Titular de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

SEGUNDO. Previo pago de los costos procedentes, otórguese la información en las modalidades solicitadas por Marco Antonio Trujillo Argüello y en su oportunidad archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido, en los términos de lo expuesto en la consideración II de la presente resolución.”

6. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 66/2008-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma el informe de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y parcialmente el de la Dirección General de la Tesorería, en términos de la consideración II de esta ejecución.

SEGUNDO. Póngase a disposición del solicitante, en formato electrónico, la información que proporcionaron las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad y de la Tesorería.

TERCERO. Gírense las comunicaciones necesarias, de acuerdo con lo ordenado en la parte final de la última consideración de esta ejecución.”

7. Proyecto de ejecución 1 derivada de la clasificación de información 7/2009-J derivada de la solicitud de Jorge Rodarte Shade que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Es pública la información materia de la solicitud que da origen a esta resolución, de conformidad con lo señalado en la consideración II.

SEGUNDO. Gírense las comunicaciones necesarias para poner a disposición los problemarios solicitados.

TERCERO. En su oportunidad archívese este expediente como asunto concluido.”

8. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 50/2008-A derivada de la solicitud de Guadalupe Ortiz que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirman los informes de la Secretaría General de Acuerdos, Coordinación de Asesores de la Presidencia, así como de las Direcciones Generales de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, de Canal Judicial y de Presupuesto y Contabilidad, en términos de lo expuesto, en los apartados A y B de la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información descrita en los numerales 1 a 5 de la solicitud de acceso, de conformidad con lo señalado en el inciso A, de la segunda consideración de esta resolución.

TERCERO. Se tiene por cumplida la clasificación de información 50/2008-A, por lo que en su oportunidad, archívese este expediente como concluido.”

Al término de la votación para resolver este asunto se incorporó a la sesión la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, quien a partir del siguiente asunto preside el Comité.

9. Proyecto de ejecución 2 de la clasificación de información 47/2009-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Póngase a disposición del solicitante la información proporcionada por las Direcciones Generales requeridas en los términos señalados en la parte final de la consideración II de esta determinación.

SEGUNDO. Se tiene por cumplida la clasificación de información 47/2009-A y la ejecución 1 derivada de aquella conforme lo expuesto en la consideración II de esta ejecución.

TERCERO. Se ordena a la Unidad de Enlace archivar el presente asunto como concluido, en su oportunidad.”

10. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 7/2007-A derivada de la solicitud de Francisco Ramos Tristán que presenta la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. La Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Se tiene por concluido el presente asunto, por las razones expuestas en la parte final de la consideración II de esta resolución.”

11. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 21/2010-J derivada de la solicitud de Santamarina y Steta que presenta la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. La Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe rendido por el Subsecretario General de Acuerdos, en los términos señalados en la II consideración de esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere al titular de la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, de conformidad con lo señalado en la parte final de la II consideración de la presente determinación.”

12. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 2/2010-A derivada de la solicitud de Mónica Marilú Chaparro que presenta la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. La Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe rendido por el titular de la Dirección General de Personal, de conformidad con las razones expuestas en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se tiene por cumplida la Clasificación de Información 2/2010-A y por satisfecha la solicitud de acceso a la información presentada por Mónica Marilú Chaparro Campos.

TERCERO. Se requiere al titular de la Unidad de Enlace poner a disposición de la solicitante la información solicitada, previa acreditación del costo correspondiente y, en su oportunidad archívese el presente asunto como concluido.”

13. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 30/2010-J derivada de la solicitud de Abel Barajas que presenta la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. La Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe de la titular de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de

Leyes, por las razones expuestas en el considerando II de esta resolución.

SEGUNDO. Se tiene por cumplida la clasificación de información 30/2010-J, en los términos expuestos en el considerando II de la presente resolución.”

14. Proyecto de ejecución 2 de la clasificación de información 24/2009-A derivada de la solicitud de Alejandro Rosas que presenta el Secretario General de la Presidencia. En virtud de la ausencia del ponente del presente asunto, se determina aplazarlo.

Con el objeto de agilizar la resolución de los asuntos que versen sobre la misma materia y, a partir de esta sesión, se determina realizar la ponencia conjunta, en esta ocasión da cuenta la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, de los siguientes asuntos:

15. Proyecto de clasificación de información 27/2010-A derivada de la solicitud de Eduardo Osuna que presenta el Secretario General de la Presidencia. En virtud de la ausencia del Secretario General de la Presidencia con base en el turno aprobado, el Secretario Ejecutivo de la Contraloría hace suyo este proyecto, el cual, una vez discutido y aceptadas las observaciones, se resuelve:

“**PRIMERO.** Se califica de legal el impedimento del Oficial Mayor conforme lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma el informe rendido por el Oficial Mayor, en términos de la consideración III.

TERCERO. Gírense las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado en esta clasificación, de conformidad con lo dispuesto en la última consideración.”

16. Proyecto de clasificación de información 28/2010-A derivada de la solicitud de Eduardo Osuna que presenta la Secretaria Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. Visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Se confirma el informe de la Secretaría Ejecutiva de Servicios, de conformidad con lo expuesto en la consideración II de esta resolución.”

17. Proyecto de clasificación de información 25/2010-A derivada de la solicitud de Eduardo Osuna que presenta el Secretario Ejecutivo de la Contraloría. Visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Se confirma el informe de la Secretaría Ejecutiva de Administración, de conformidad con lo expuesto en la consideración II de esta resolución.”

EL OFICIAL MAYOR, LICENCIADO
RODOLFO HÉCTOR LARA PONTE.

EL SECRETARIO EJECUTIVO
JURÍDICO ADMINISTRATIVO,
MAESTRO ALFONSO OÑATE
LABORDE.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
CONTRALORÍA, LICENCIADO LUÍS
GRIJALVA TORRERO.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADA
GEORGINA LASO DE LA VEGA
ROMERO, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTA.

EL SECRETARIO DE ACTAS Y
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,
LICENCIADO ARISTÓFANES BENITO
ÁVILA ALARCÓN.